

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL No. 3215 - 2022

Guatemala, C. A.

Guatemala, 30 SEP 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que el Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos, a efecto de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración Financiera -DAFI- determinó la existencia de recursos financieros suficientes para atender los compromisos adquiridos en el convenio, como quedó consignado en Resolución Ministerial número dieciséis guion dos mil veintidós (15-2022), de fecha cuatro de enero de dos mil veintidós (04-01-2022), lo cual permite observar lo dispuesto en el Decreto número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós. En razón de tal circunstancia, en uso de la delegación que le ha sido conferida, la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, está facultada para suscribir, bajo su responsabilidad, el convenio citado, una vez establecido el cumplimiento de los requisitos de rigor.

CONSIDERANDO:

Que con fundamento en el Acuerdo Gubernativo número cincuenta y cinco guion dos mil dieciséis (55-2016) de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente y la Asociación Civil denominada Instituto Internacional Juntos por la Vida, celebraron el Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial número cero cinco guion dos mil veintidós (05-2022), el veintidós de septiembre del presente año, bajo su responsabilidad de cumplir los requisitos legales para el otorgamiento del convenio. Corresponde consecuentemente que el Despacho Superior emita su aprobación respectiva.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; Decreto Legislativo número dieciséis guion dos mil veintiuno (16-2021), Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós; Acuerdo Gubernativo 55-2016 y Acuerdo Ministerial Número 19-2019 y sus reformas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio de Pago de Asignación Presupuestaria Especial número cero cinco guion dos mil veintidós (05-2022) de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintidós (22-09-2022), suscrito por la Licenciada Jhoselin Abigail Castellanos Lucas, en su calidad de Directora Departamental de Educación Guatemala Oriente, y por la señora Claudia María Garrido Posadas, en su calidad de Mandataria Especial en representación de la Asociación Civil denominada Instituto Internacional Juntos por la Vida, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

ARTÍCULO 2. La Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente es responsable de la gestión previa a la suscripción del convenio mencionado en el artículo anterior, quien deberá verificar el fiel cumplimiento del mismo para ajustar a derecho todos los compromisos y obligaciones que de ello se deriven.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo empieza a regir a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE.

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA



MARÍA DEL ROSARIO BALCÁRCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



La Infrascrita Encargada de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente fotocopia es copia fiel del original.

Acuerdo Ministerial No.: 3215-2022

Fecha: 30/9/2022

